

Decreto N° 367, que autoriza al Ayto. del Distrito Nacional a vender
un solar de su propiedad.

(G. O. N° 9362, del 15 de Febrero de 1975)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 367

VISTA la certificación N° 0114, de fecha 30 de enero de 1974, expedida por el Secretario del Ayuntamiento del Distrito Nacional;

En virtud del artículo 3 de la Ley N° 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y N° 5577, del 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Se autoriza al Ayuntamiento del Distrito Nacional a vender el solar N° 4, de la Manzana N° 1545, del Distrito Catastral N° 1, del Distrito Nacional, con área de 700.25 metros cuadrados, en favor de la señora Hegla Peláez de Cheaz, por el precio de RD\$3,501.25, el cual será pagado por la mencionada señora a razón de un 10% a la firma del contrato correspondiente, y el valor restante en 10 años, en cuotas mensuales consecutivas. El presente Decreto modifica, en cuanto sea necesario, el apartado 12) del Decreto N° 3168, de fecha 6 de febrero de 1973.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131° de la Independencia y 112° de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER